



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00835695- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Milena Luz Paredes, DNI 41.279.669, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la UNC, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC;

Que la Dirección de la Escuela de Historia, a través de su Directora, Lic. Isabel Castro Olañeta, informó que la Prof. Mónica Gordillo dictaminó hacer lugar a la solicitud de equivalencia de la materia "Historia Argentina Contemporánea" por la materia "Historia Argentina II"(orden 6); que el Prof. Daniel Gaido, dictaminó hacer lugar a la solicitud de equivalencia de la materia "Historia Social Contemporánea" por "Historia Contemporánea" (orden 7); que el Prof. Esteban Torres, dictaminó hacer lugar a la solicitud de equivalencia de las materias "Teorías Sociológicas I" y "Teorías Sociológicas II" por la materia "Sociología" (orden 8); que la Prof. Silvia Morón, dictaminó hacer lugar a la solicitud de equivalencia de la materia de "Economía y Comunicación" por la materia "Economía Política" (orden 9); que la Prof. Lorena Capogrossi dictaminó hacer lugar parcialmente a la solicitud de equivalencia de la materia "Antropología Socio-cultural" por la materia "Antropología Social y Cultural " debiendo rendir la estudiante un coloquio de las Unidades 3, 4, 5 y 6 del programa vigente (orden 10) ; que el Prof. Edgar Rufinetti, dictaminó hacer lugar parcialmente a la solicitud de equivalencia de la materia "Epistemología de las Ciencias Sociales" por la materia "Epistemología de las Ciencias Sociales" , debiendo rendir la estudiante un coloquio de las Unidades 3, 4 y 5 del programa vigente (orden 11) y que el Prof. Fernando Remedi dictaminó no otorgar equivalencia de la materia "Taller: Metodología de la Investigación Aplicada" por la materia "Metodología de la Investigación Histórica" (orden 12);

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Milena Luz Paredes, DNI 41.279.669, equivalencia total en las materias Historia Argentina II (12-0027H) con nota 9.0 (nueve), Historia Contemporánea (12-0050H) con nota 10.0 (diez), Sociología (Conexa) (12-0H033) con nota A (aprobado), Economía Política (Conexa) (12- 0032H) con nota 7.0 (siete) de la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a la estudiante Milena Luz Paredes, DNI 41.279.669, equivalencia parcial en la materia Antropología Social y Cultural (Conexa)(12-0070H), debiendo rendir la misma un coloquio de las Unidades 3, 4, 5 y 6 del programa vigente de la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR a la estudiante Milena Luz Paredes, DNI 41.279.669, equivalencia parcial en la materia Epistemología de las Ciencias Sociales (12-0054H), debiendo rendir la misma un coloquio de las Unidades 3, 4 y 5 del programa vigente de la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993.

ARTÍCULO 4º: DENEGAR a la estudiante Milena Luz Paredes, DNI 41.279.669, equivalencia en la materia Metodología de la Investigación Histórica de la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

mbm